

## RESOLUCIÓN N° 075

Noviembre 02 de 2020

Por medio de la cual se deja sin efecto el artículo primero de la Resolución N° 074 del 30 de octubre de 2020.

### CONSIDERANDO

Que, se hace necesario dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución N° 074 del 30 de octubre de 2020.

Que, se hace necesario nombrar los Comisionados Técnicos, Delegados de la Federación y Representantes de Liga, para que dirijan el desarrollo de la **SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES 2021 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, que se realizará del 10 al 15 de noviembre del presente año.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º OBJETO.** Designar a las personas que se relacionan en la presente resolución para que actúen como Comisionados Técnicos, Delegados de la Federación y Representantes de Liga, en cada una de las sedes previstas para el desarrollo de la SEGUNDA VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES 2021 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES, que se realizará del 10 al 15 de noviembre del presente año.

**PARÁGRAFO 1º** Las personas designadas en el presente artículo contarán con la orientación, acompañamiento y apoyo de los presidentes de la Ligas Deportivas Departamentales y de Bogotá D.C., afiliadas a la Federación Colombiana de Patinaje.

| Nº | LIGAS       | SEDE DEL EVENTO | COMISIONADOS TÉCNICOS   | DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN  | REPRESENTANTES DE LIGA |
|----|-------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------|
| 1  | Bogotá D.C. | Bogotá D.C.     | Luis Humberto Bejarano  | Rubén Dario Delgado         | Julio Garnica          |
| 2  | Magdalena   | Santa Marta     | Jorge Iván Roldán Pérez | Jorge Iván Roldán Pérez     | Cesar Neira            |
| 3  | Tolima      | Ibagué          | Fredy Ortegata Pérez    | Julio Esneider Cuesta López | Nidia Laverde          |

**ARTÍCULO 2º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de noviembre de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

**ORIGINAL FIRMADA**

**JOSÉ ACEVEDO**  
PRESIDENTE